

**PARA INFORMACION Y ORIENTACION**

## DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Otras cuestiones financieras****Evolución futura del Centro de Turín  
y de sus relaciones con la OIT****Antecedentes**

1. Durante la 294.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2005) del Consejo de Administración, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores pidieron a la Oficina que elaborara un documento en el que se establecieran las orientaciones que tenía intención de proponer en lo que atañe al futuro del Centro y a una mejor integración del mismo con la OIT <sup>1</sup>.
2. En el presente documento se describen los aspectos fundamentales de la futura evolución del Centro y de sus relaciones con la OIT. Se informa acerca de las medidas adoptadas o previstas para asegurar una mayor coordinación en términos de programa y actividades entre la Oficina y el Centro, y se plantean algunas cuestiones relacionadas con la evolución a largo plazo del Centro en el contexto de las orientaciones estratégicas de la OIT.
3. A lo largo de los dos últimos decenios, la evolución de la OIT, las Naciones Unidas y la cooperación internacional se ha caracterizado por una atención creciente a la necesidad de crear o mejorar la capacidad de las instituciones nacionales para dirigir y gestionar su propio proceso de desarrollo. De ahí el énfasis puesto en el proceso de capacitación continua como factor crítico para el logro de los objetivos de desarrollo internacionales.

**Historia del Centro de Turín**

4. A través de la creación de su Centro Internacional de Formación en Turín en 1964, la OIT se situó y se mantiene al frente de este esfuerzo. El Centro es un órgano internacional de carácter técnico y sin ánimo de lucro de la Organización Internacional del Trabajo; goza de personalidad jurídica propia en virtud del artículo VIII de su Estatuto, la cual ha sido reconocida por la legislación del país de acogida — Italia — y dispone de su propio estatuto autónomo y de personal y un presupuesto propios. El Consejo de Administración

<sup>1</sup> Documento GB. 294/8/1 (Rev.), párrafo 38.

de la OIT nombra a parte del Consejo del Centro (artículo III del Estatuto). El Consejo está presidido por el Director General de la OIT.

5. Creado inicialmente como una institución de formación profesional, el Centro se ha convertido hoy en un importante apéndice de formación y capacitación de la OIT para tratar de lograr el trabajo decente para todos, así como en una plataforma única en la que profesionales del mundo entero comparten su experiencia del mundo del trabajo. También es el eje de una red mundial de instituciones y expertos asociados que disponen de conocimientos técnicos especializados en materia de empleo, trabajo, desarrollo de los recursos humanos y metodologías de aprendizaje.
6. Desde comienzos del decenio de 1990, el Centro de Turín ha experimentado un importante crecimiento en términos cuantitativos y cualitativos, que incluye la creación de nuevos programas de formación que responden a toda la gama del Programa de Trabajo Decente, la introducción de una concepción de la formación y de unas modalidades de prestación innovadoras, tales como la formación descentralizada y la formación abierta y a distancia, y la adopción de nuevos sistemas informáticos de evaluación, elaboración del presupuesto y gestión. La base legal y financiera del Centro obliga a la dirección de este último a recuperar una proporción importante de los gastos fijos que se recogen en el presupuesto a través de los honorarios percibidos por sus actividades de formación. El Centro ha tenido éxito en cuanto a la diversificación de su cartera de financiación en un mercado de la formación que es altamente competitivo y al equilibrio de su presupuesto durante unos 15 años consecutivos, a pesar de la brecha creciente entre los gastos fijos y las contribuciones recibidas directamente del Gobierno del país anfitrión, de otros Estados Miembros y de la subvención anual que concede la OIT.
7. Al mismo tiempo, varios mandantes, y en especial el Grupo de los Trabajadores, han señalado en distintas ocasiones la posible contradicción entre la dependencia creciente del Centro respecto de la demanda en el mercado de la formación y su compromiso permanente con los principios y políticas de la OIT, y en especial la pertinencia del programa de formación del Centro para los mandantes de la OIT y el acceso de los mismos al Centro. Esta inquietud se reflejó en noviembre de 2005 en el contexto del informe del Auditor Externo al Consejo del Centro, en el que se afirmaba la necesidad de garantizar la adecuada definición de las metas y objetivos estratégicos del Centro y de examinar la vinculación con los objetivos estratégicos de la OIT, teniendo presente la dependencia creciente respecto de las fuentes de ingresos exteriores.
8. De un examen más detallado de los programas del Centro se desprende que, de hecho, la formación que se imparte en la actualidad se corresponde más con el Programa de Trabajo Decente que hace cinco años. Además, aquellos ámbitos de actividad del Centro que no se corresponden de manera inmediata con uno de los objetivos estratégicos o globales de la OIT — concretamente la gestión del desarrollo y la metodología y tecnología docentes — representan de hecho un servicio potencialmente importante a los mandantes de la OIT. No obstante, teniendo en cuenta las limitaciones materiales, humanas y financieras a la expansión continua de los programas del Centro, la inquietud relativa a la garantía de la mejora del acceso de los mandantes a los futuros programas del Centro y a la pertinencia de dichos programas respecto del Programa de Trabajo Decente supone un desafío continuo tanto para la dirección del Centro como para la de la Oficina.

## Grupo de Trabajo mixto OIT/CIT

9. Para dar respuesta a esta situación, el Director General creó en marzo de 2003 un Grupo de Trabajo mixto OIT/CIT cuyo mandato era proponer medidas para un mejor aprovechamiento de la capacidad del Centro para los programas y las actividades de cooperación al desarrollo de la OIT. El Grupo de Trabajo, presidido por el Director del Centro, presentó en febrero de 2004 un conjunto de recomendaciones destinadas a garantizar una mayor implicación y contribución de la Oficina en los programas del Centro, con el fin de mantener y mejorar su correspondencia con las orientaciones estratégicas de la OIT. Se han llevado a cabo, o se están desarrollando, diversas actividades concretas en los ámbitos arriba mencionados.
10. **Estrategia en materia de capacitación.** El Grupo de Trabajo ha recomendado una estrategia de capacitación y aprendizaje a escala de toda la Oficina como base para el futuro desarrollo del Centro y para su integración práctica en la OIT. Se han formulado propuestas a fin de seguir desarrollando métodos y herramientas de capacitación capaces de responder a las necesidades expresadas por los mandantes, las instituciones y las personas. Se trata de un ámbito en el que pueden lograrse mayores sinergias a través de la estrecha colaboración con el Centro para definir productos y servicios específicos a largo plazo. Esta prioridad se mantiene para 2006-2007. Dentro de la estrategia global de la OIT, el papel del Centro en relación con el desarrollo de los recursos humanos, tanto de las organizaciones de los mandantes como de la propia Oficina, puede definirse en términos del análisis de las necesidades en materia de formación y de la concepción y experimentación de productos y herramientas de formación y aprendizaje; la aplicación de los elementos relativos a la formación que se integran en los programas y proyectos de la OIT; la formación del personal de la OIT; el apoyo a las actividades de investigación y las publicaciones de la OIT; y el desarrollo de redes y programas académicos encaminados a la difusión del Programa de Trabajo Decente.
11. **Planificación conjunta.** Se están celebrando reuniones periódicas entre los responsables de los correspondientes programas de la Oficina y del Centro. Además, se invita al Centro de Turín a participar con la Oficina en ejercicios conjuntos de planificación, que se ven facilitados gracias al acceso al Módulo de Gestión Estratégica de IRIS. También se han desplegado esfuerzos concertados durante los dos últimos años para compartir información respecto de las reuniones anuales con los donantes, así como para garantizar la presencia del Centro en dichas reuniones principales. Durante el presente bienio, se prevé organizar de manera más sistemática reuniones anuales de planificación entre el personal del Centro y de los departamentos regionales y técnicos de la Oficina. Tales ejercicios deberían desembocar en compromisos concretos respecto de los recursos que habrán de poner en común cada una de las partes para desarrollar actividades conjuntas. Además, fue posible iniciar un proceso de planificación conjunta entre el Centro y el Instituto en lo que atañe al desarrollo de cursos de postgrado y a la creación de redes académicas en general. De este modo, el Centro estaría mejor equipado para planificar sus actividades y dispondría de una base estable a la hora de calcular los ingresos procedentes del presupuesto ordinario de la OIT, de la CTPO y/o de los fondos extrapresupuestarios.
12. **Cooperación técnica.** En noviembre de 2005, el Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV) y el Centro alcanzaron un acuerdo práctico respecto de algunas medidas concretas destinadas a mejorar la participación del Centro en el programa extrapresupuestario de cooperación técnica de la OIT. Dicho acuerdo incluye la asistencia habitual del Centro a las reuniones de planificación y estudio celebradas entre la OIT y los organismos donantes; un intercambio oportuno y frecuente de formación y presentaciones respecto de los proyectos de actividades y los proyectos en fase de estudio, así como negociaciones programadas con los organismos donantes; la negociación con los donantes, siempre que sea posible, de asignaciones básicas para la capacitación en los

acuerdos de asociación y/o en los presupuestos de los proyectos; y la colaboración en las licitaciones públicas.

- 13. Desarrollo del personal de la OIT.** Los recursos asignados en 2006-2007 para el desarrollo y la formación del personal ofrecerán una oportunidad para discutir y programar una serie de planes de estudio fundamentales, que deberían ser impartidos a través del Centro de Turín. El Centro de Turín ya está colaborando en la actualidad en el marco del Programa de desarrollo de las capacidades de gestión y liderazgo. Entre las posibles áreas para el desarrollo de planes de estudio figuran: la formación del personal de la OIT en materia de concepción y prestación de la formación; la formación relativa a la concepción, gestión y evaluación de los proyectos; los cursos introductorios para nuevos funcionarios de la OIT; y la introducción del aprendizaje abierto y a distancia en los programas de desarrollo del personal de la OIT. Dichas áreas podrían ampliarse progresivamente en función de las características de la demanda en materia de desarrollo del personal y de la disponibilidad de recursos.
- 14. Movilidad del personal y gestión de los recursos humanos.** En diciembre de 2005 se publicó una nueva circular relativa a las «Reglas aplicables al préstamo de personal entre la Oficina Internacional del Trabajo y el Centro Internacional de Formación de la OIT». En dicha circular se fijan las normas y procedimientos destinados a facilitar el intercambio de personal entre ambas instituciones. Con arreglo a la circular relativa a la política de movilidad de la OIT, de noviembre de 2005, el destino temporal al Centro puede considerarse como parte del modelo global de desarrollo de la carrera de los funcionarios de la OIT. Mientras el Centro siga siendo un organismo autónomo dentro de la Organización, la Oficina considera que la dirección del Centro debería conservar su autoridad e independencia a la hora de contratar y gestionar el personal. Sin embargo, debería extenderse la práctica actual de implicar a los departamentos correspondientes de la OIT en la selección del personal profesional técnico del Centro.
- 15. Concepción y elaboración de productos multimedia.** En 2003 se firmó un primer acuerdo conjunto entre la OIT y el CTI, otorgando al Centro prioridad respecto del derecho a denegar la concesión de contratos de autoedición y elaboración de productos multimedia de la OIT hasta un tope máximo. Dicho acuerdo está sujeto a una revisión anual por ambas partes y podría ampliarse en el futuro.
- 16. Tecnología de la información.** Con el fin de facilitar el intercambio de información, las direcciones de correo electrónico del Centro fueron integradas a comienzos de 2005 en la red GroupWise de la OIT. También está previsto el acceso del Centro al sistema de gestión de la información IRIS, como parte del futuro desarrollo de IRIS, y también se está estudiando la posibilidad de integrar al Centro en diversas aplicaciones. Por último, la Oficina está estudiando la posibilidad de aprovechar la experiencia del Centro para mejorar la difusión de sus programas de formación y de actividades prácticas a través del aprendizaje abierto y a distancia y de las aplicaciones de tecnología docente.

## **Contribuciones financieras de la OIT al Centro**

- 17.** La Oficina reconoce que un aumento de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario contribuiría a mantener el enfoque del Centro dentro de las orientaciones estratégicas de la OIT, y proporcionaría una base más estable para la planificación de las actividades y servicios de este último. En este sentido, hace muchos años que la financiación básica que aporta la OIT al Centro no se ha reducido en términos reales, a diferencia de lo ocurrido con otros programas principales de la OIT. No obstante, en el contexto de las actuales restricciones presupuestarias, la OIT no se encuentra en situación de contraer ningún compromiso adicional. La Oficina también es consciente del potencial

que conllevaría una mayor implicación del Centro en la aplicación de los componentes de capacitación y formación que se incluyen en los proyectos de cooperación técnica extrapresupuestaria de la OIT. Ello requeriría una adaptación creciente de los programas de formación de Turín a las necesidades de los proyectos de cooperación técnica. Aunque se trate de un factor muy importante, por sí solas las contribuciones financieras y los flujos de caja no reflejan cabalmente el actual nivel de colaboración entre la Oficina y el Centro, ya que son muy numerosos los programas que se conciben y aplican de manera conjunta. La Oficina confía en que la aplicación de las medidas arriba descritas a lo largo del tiempo producirá beneficios y se traducirá en una participación más eficaz en los programas de actividades de la OIT.

## Mirando al futuro

18. La OIT está comprometida con el concepto de un centro de excelencia dedicado al desarrollo de la capacidad institucional en los Estados Miembros de la OIT para la promoción del trabajo decente. La contribución del Centro al Programa de Trabajo Decente consiste en: llegar a un gran número de personas e instituciones que participan en la definición y aplicación de las políticas y programas en los ámbitos económico, social y laboral; propiciar el intercambio de reflexiones y el aprendizaje recíproco a través de la compilación y comparación de las experiencias y prácticas nacionales; y concebir y aplicar metodologías y tecnologías de punta que hagan que la formación y el aprendizaje sean accesibles a un costo razonable para los países en desarrollo.
19. La aplicación de los programas de trabajo decente por país (PTDP) es el principal vehículo para convertir al trabajo decente en un objetivo mundial y en una realidad nacional, tal y como se prevé en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2006-2007. Ello hará que aumenten las oportunidades para consolidar los conocimientos y la capacidad de un gran número de actores en el plano nacional y, en particular, de los mandantes tripartitos de la OIT, abriendo de este modo nuevas fronteras para la acción del Centro de Turín en este ámbito.
20. Para ello, es necesario que la OIT y el Centro de Turín emprendan conjuntamente una estrategia dinámica de movilización de recursos destinada a prestar apoyo a los PTDP a través de la financiación extrapresupuestaria. El dirigirse e implicar de manera conjunta a la comunidad de donantes contribuirá a una mayor eficiencia y eficacia, y a que la OIT hable con una sola voz. Compartir los recursos en el contexto de un marco común como es el PTDP mejorará las perspectivas de lograr una plataforma más estable para la financiación de las actividades de capacitación.
21. La Oficina se está esforzando para crear un mecanismo directivo interno conjunto con el Centro, a fin de seguir avanzando y de supervisar la aplicación de las disposiciones arriba citadas.
22. Dado que la alta dirección del Centro cambiará en un próximo futuro y que el plan de desarrollo para 2007-2011 está en fase de preparación, se agradecería que la Comisión facilitara su visión general respecto de las cuestiones siguientes:
  - i) el nuevo plan de desarrollo del Centro representa una oportunidad para reflexionar acerca de la orientación a largo plazo del mismo y acerca de sus vínculos prácticos con el Programa de Trabajo Decente en general. ¿Debería adaptarse el Centro, desde este punto de vista, al ciclo de planificación del Marco de Planificación Estratégica de la OIT?

- ii) el Centro tendrá que seguir obteniendo recursos extrapresupuestarios adicionales para la financiación de sus programas de formación en un entorno altamente competitivo. ¿Cómo puede la Oficina, en el contexto del plan de desarrollo del Centro, seguir apoyando la concepción y promoción de productos y programas de formación en ámbitos que corresponden al mandato de la OIT y a la competencia del Centro?
- iii) ¿cómo podría mejorarse la colaboración entre la OIT y el Centro para obtener resultados óptimos en términos de movilización y reparto de los recursos extrapresupuestarios disponibles en la comunidad de donantes, y para garantizar un apoyo creciente a los elementos relativos a la formación que se integran en las actividades de cooperación técnica?

Ginebra, 6 de marzo de 2006.

*Este documento se presenta para información y orientación.*